



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de octubre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Demandante	Asociación de Pensionados y Jubilados de Industrias Alimenticias Noel
Demandada	Grupo Nacional de Chocolates
Radicado	2009-637
Auto de Sustanciación	1080
Asunto	No procede solicitud, no hay sumas de dinero depositadas.

Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada de manera virtual por el representante legal de la ejecutada, se le indica a esa parte que, verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra deposito alguno pendiente de pago dentro de este proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 153 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 2 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
